

el Favor segun el precio al Aceite. El Cavallo  
suel Executor con qualquiera de los Diputados de  
Comun con arreglo a lo Decretado por la Villa en la  
admission de este Abasto, todos los Martes de cada  
Semana llevaran sepanga en sus Casas de sus  
donde se vende el Favor papelera Rubi en un  
Suel al precio aque por aquella semana de venirse  
debe cada libra con arreglo a lo que haia tenido el Aceite  
el dia anterior lunes, o haia comprado la Poudre  
vaso las Molas de la ciudad admission, Teniendo  
tambien alavista para este precio la cantidad de  
Calidad que se ha acordado de su parte a los ciudadanos  
y viene acuerdo de sepanga tenim. en la parte que se  
debe primado para este efecto

Cuerpo

En las Encomiendas de S. d. Antonio Melgarejo  
vire el memorial presentado por Nicome Torcia de  
maes y Antonia Moreno Maestre de Zapateros,  
y otros nombrados para que diesen examen y enca  
abastura de Como de Cerveza la Dicha en la ciudad  
Nevando aminorar el que cada vez <sup>no</sup> ponga en ella, de  
ciendo presente, la necesidad que han advertido en  
quel Nra Señora para el desempeño de su encargo  
debe de dar que se fieren y entienda la Villa  
debe seguir lo Decretado en el Ayuntamiento, en  
que se le nombra por talen de Cerveza, Vaso de Cerveza  
de en adelante que irremisiblemente se le exija  
como qualquiera otra que en contravencion de  
lo acordado Nueva. Se le imponga por el Cavallo  
Comun, si Reincidiere, o persistiere No obedecer  
se los decretos que miran al buen Gobierno Politico  
y Economico de la Republica: observe.